

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 851 - 2018 - MPLP**

Tingo María, 30 de octubre de 2018

VISTO: el Informe N° 283-2018-MPLP-TM/SGL-EA de fecha 30 de octubre de 2018, del Especialista en Adquisiciones de la Subgerencia de Logística, sobre **Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Año Fiscal 2018**, con la inclusión de los Procesos de Selección de Adjudicación Simplificada con N°s de Referencia 37 y 38 al PAC 2018, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2018-MPLP de fecha 23 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y en el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, mediante **Resolución de Alcaldía N° 054-2018-MPLP** de fecha 23 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de dicha Resolución;

Que, en el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, indica: **"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"**; asimismo, en su inciso 6.3 señala: **"La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso"**;

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2018, a que se refiere el Informe N° 283-2018-MPLP-TM/SGL-EA de fecha 30 de octubre de 2018, del Especialista en Adquisiciones de la Subgerencia de Logística, está sustentada en que, con Informe N° 411-2018-MPLP/GIDL/SGFEP/GACQ de fecha 19 de octubre de 2018 la Subgerencia de Formulación y Ejecución de Proyectos, solicita la **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN LA CALLE ERNESTO CORTEZ RIVERA Y EL AA.HH BRISAS DEL HUALLAGA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO**, para lo cual adjunta el Requerimiento - Términos de Referencia; con Informe N° 980-2018-SGP-MPLP/TM emitido por la Subgerencia de Presupuesto se asigna el presupuesto para dicha contratación la cual asciende a S/ 987,485.74. Con Informe N° 0177-2018-UF/GPP/MPLP de fecha 10 de octubre de 2018 el Responsable de la Unidad Formuladora, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el requerimiento para la convocatoria de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL TRAMO LA CURVA- JULIO C. TELLO- BUENOS AIRES- RIO TARAPOTO, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROV. DE LEONCIO PRADO- DEP. HUANUCO**; con Informe N° 981-2018-SGP-MPLP/TM emitido por la Subgerencia de Presupuesto se asigna el presupuesto para dicha contratación la cual asciende a S/ 102,943.00; lo cual es corroborado con los Proveídos de la Subgerencia de Logística y de la Gerencia de Administración y Finanzas, ambos de fecha 30 de octubre de 2018, para lo cual adjunta el Anexo N° 01;



Paq.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 851 - 2018 - MPLP**

Que, por lo precedentemente expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, garantizándose así la continuidad de los servicios que presta la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios.

Estando al informe de vistos, a los Proveídos de la Subgerencia de Logística, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia Municipal, todos de fecha 30 de octubre de 2018, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, incluyendo los Procesos de Selección de Adjudicación Simplificada con N°s de Referencia 37 y 38 al PAC 2018, según se indica en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones Modificado de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado año 2018, en su integridad, sea publicado en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo Tercero.- DISPONER que el Gerente de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Logística, y el funcionario responsable del Portal Institucional realice la publicación, difusión y ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
TINGO MARIA

Carlos Augusto Zapata Medina
ALCALDE





ANEXO 01: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 851 - 2018 - MPLP

PROCEDIMIENTOS A INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

N° DE REFERENCIA.	PROCESOS DE SELECCIÓN A INCLUIR	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL TOTAL S/.	FTE DE FTO.	FECHA DE CONVOCATORIA
37	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PISTAS Y VEREDAS) EN LA CALLE ERNESTO CORTEZ RIVERA Y EL AA.HH BRISAS DEL HUALLAGA. DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	S/ 987,485.74	RECURSOS DETERMINADOS	NOVIEMBRE
38	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSION. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD EN EL TRAMO LA CURVA-JULIO C. TELLO- BUENOS AIRES- RIO TARAPOTO, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROV. DE LEONCIO PRADO- DEP. HUANUCO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL	S/ 102,943.00	RECURSOS DETERMINADOS	NOVIEMBRE

